



Factura: 001-002-000127868



20191701002P05095



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05095						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (19:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0405494076	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRUJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	JUAN ALBERTO PRADO TRDYA
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SARAGURO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
8.00							


Dra. Paola D. Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

21996

21997



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LILIA EDITH ORTIZ ANDA,
MARCO VINICIO ORTIZ ANDA, Y
EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA.

A FAVOR DE: ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA

CUANTIA: \$ 8,00

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintidos de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **LILIA EDITH ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo setenta y uno y Bolívar, Provincia de Imbabura, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico mejortiz1962@hotmail.com; MARCO VINICIO ORTIZ ANDA, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Arqueólogo, domiciliado en ciudad de Quito, en la calle Pululahua E uno cuatro veinte y dos y Shiguay, en San Antonio de Fichincha, con número de teléfono dos tres noventa y cuatro noventa y siete seis, con dirección de correo electrónico samoy54@hotmail.com; EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo sesenta y uno cero cinco y Bolívar, Provincia de Loja, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico e.ortiz1962@hotmail.com; y por otra parte, el señor ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA, quien comparece representado a la presente escritura pública por su apoderado especial, el señor Juan Alberto Prado Troya, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Houston, Estados Unidos, con número de teléfono seis cero tres setenta y siete treinta, con dirección de correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma pública, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amengras, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **LILIA EDITH ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo setenta y uno y Bolívar, Provincia de Imbabura, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico ejortiz1962@hotmail.com; **MARCO VINICIO ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Arqueólogo, domiciliado en ciudad de Quito, en la calle Pululahua E uno cuatro veinte y dos y Sheigua, en San Antonio de Pichincha, con número de teléfono dos tres noventa y cuatro noventa y siete seis, con dirección de correo electrónico samay54@hotmail.com; **EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo sesenta y uno cero cinco y Bolívar, Provincia de Loja, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico ejortiz1962@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA**, quien comparece representado a la presente escritura pública por su apoderado especial, el señor Juan Alberto Prado Troya, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Houston, Estados Unidos, con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

número de teléfono seis cero tres setenta y siete treinta, con dirección de correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía XENOTECH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor German Flor Cisneros, el nueve de noviembre de dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de febrero del año dos mil doce. **Dos.-** La compañía XENOTECH CIA. LTDA., se transformó de sociedad anónima a compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, el uno de noviembre de dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de julio del año dos mil quince. **Tres.-** La señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía XENOTECH CIA. LTDA., propietaria de ocho participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una en la compañía, falleció en esta ciudad de Quito el uno de septiembre de dos mil diecisiete, en la parroquia Belisario Quevedo, dejando como únicos herederos a sus hermanos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda, Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda y Antonio Roberto Grijalva Anda, quienes solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar David Pino Bastidas, el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, quienes son herederos proindiviso de los bienes dejados por la señora Guadalupe Ortiz. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta de agosto del dos mil dieciocho resolvió autorizar a sus socios la cesión del setenta y cinco por ciento de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



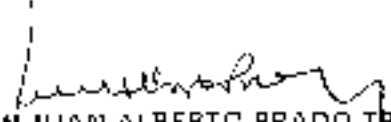
derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el cien por ciento de las ocho participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, **LOS CEDENTES**, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda ceden el setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en las ocho de participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz y que por posesión efectiva ahora son propietarios proindiviso en el porcentaje que les corresponde, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el **CESIONARIO** paga de contado y en este mismo acto a los **CEDENTES** la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado a los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda la suma de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,00); Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LA TIERRA INTERESTS, LP	792	792,00	99 %
ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA	8	8,00	1 %

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TOTAL	800	800,00	100%
-------	-----	--------	------

SEXTA: MARGINACIÓN.- De esta escritura pública de cesión de participaciones deberá tomarse nota al margen de la matriz de constitución de la compañía XENOTEC CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor German Flor Cisneros, el nueve de noviembre de dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de febrero del año dos mil doce. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, b) Copia certificada Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Ortiz, c) Copia certificada del poder otorgado por el señor Antonio Grijalva a favor del señor Juan Alberto Prado, d) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Priscila de la Cruz Gavidia, portadora de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JUAN ALBERTO PRADO TROYA
C.C. 171244744-7

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Lilia Edith Ortiz Anda

f) LILIA EDITH ORTIZ ANDA,
C.C. 0400405932

Marco Vinicio Ortiz Anda

f) MARCO VINICIO ORTIZ ANDA
C.C. 0400494076

Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda

f) EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA.
C.C. 0400667473

Paola Delgado Lopez
Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000106960



20191701002PC0115

NOTARIA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002PC0115						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ENERO DEL 2019, (15.03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interponente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Estado	Persona que lo representa
Natural	GRUJA VALENKINIC ROBERTO	POR SUS PROPIOS INTERESES	PASAPORTE	561471e71	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
EN FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interponente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Estado	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Municipio			
PICHINCHA		QUITO		NAGUATO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
COPIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Paola Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTAR CIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ANTONIO ROBERTO GRIJALVA

A FAVOR DE: JUAN ALBERTO PRADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte estadounidense número cinco seis uno ocho siete tres seis siete uno (561873671) domiciliado en Houston, Texas en Burkhart RD ocho cinco uno cuatro (8514), con número de teléfono siete uno tres nueve tres dos cero tres nueve siete (7139320397), con correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com; y de paso por esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

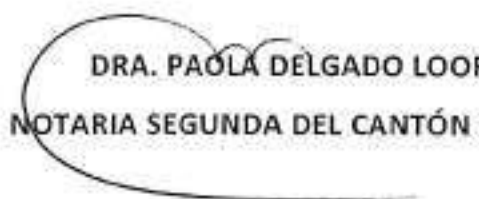
examinada que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, once que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ANTONIO ROBERTO GRIJALVA por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte estadounidense número cinco seis uno ocho siete tres seis siete uno (561873671) domiciliado en Houston, Texas en Burkhardt RD ocho cinco uno cuatro (8514), con número de teléfono siete uno tres nueve tres dos cero tres nueve siete (7159320397), con correo electrónico tgrjalva@gnapartners.com, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JUAN ALBERTO PRADO TROYA, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno tres cuatro cuatro siete cuatro cuatro siete (1713447447), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en adelante el MANDATARIO, para que a su nombre y representación, ejecute lo siguiente: Uno).- Para que en mi nombre y representación negocie la compra de las participaciones de propiedad de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, en la compañía XENCITECH CIA. LTDA.; Dos).- Para que comparezca y firme en mi nombre y representación la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía XENCITECH CIA. LTDA.; Tres) El Mandatario queda debidamente facultado para firmar cualquier tipo de documento, formulario, carta, contrato que se requiera hasta culminar con los trámites especificados en los puntos Uno) y Dos) de la cláusula segunda del presente instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

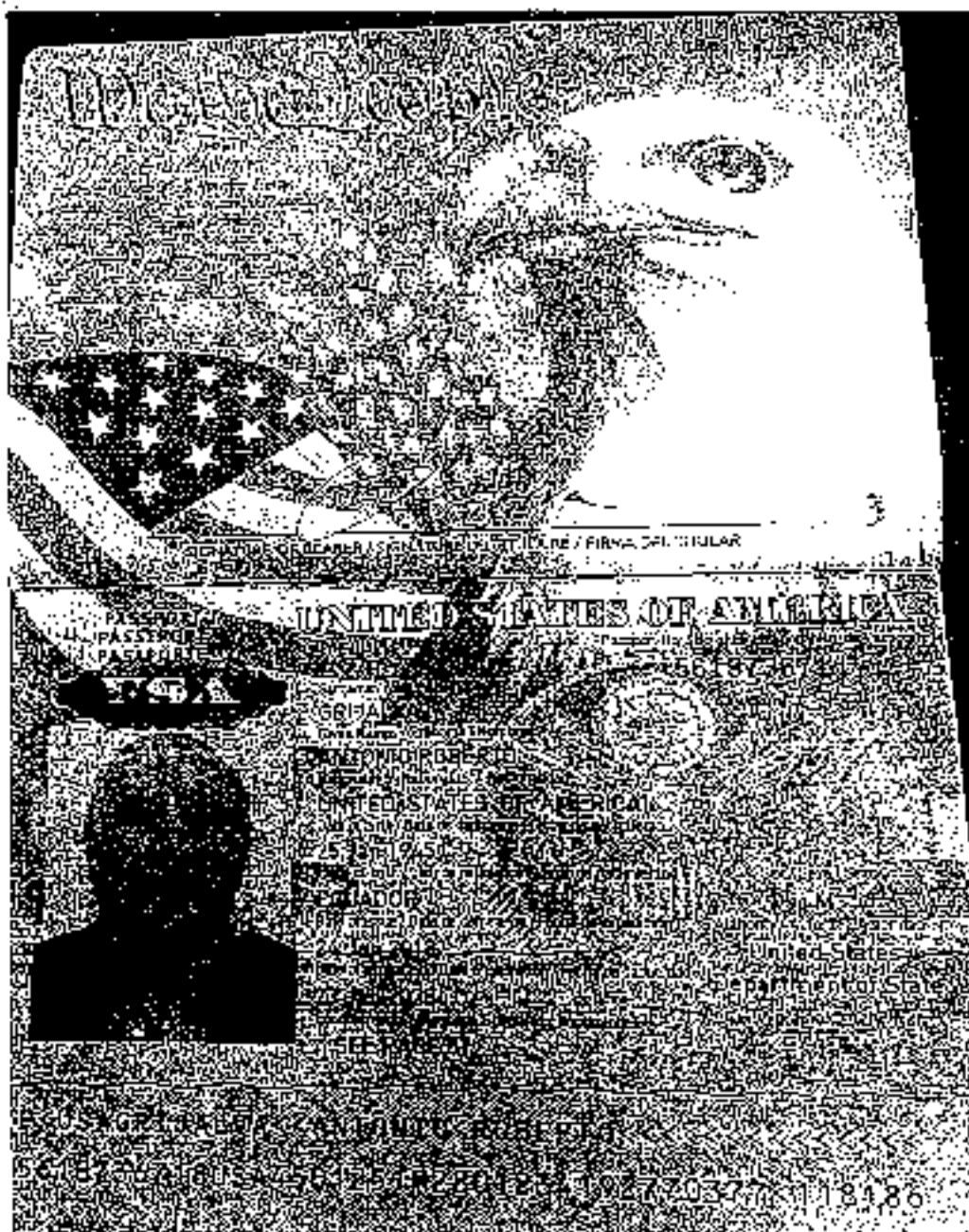
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



validez de este instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Abogada Priscila de la Cruz Gavidia, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) ANTONIO ROBERTO GRIJALVA
PASAPORTE: 561873671


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy yo, el CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (fórmula) (fórmula), que me fue presentado para este efecto y que todo regulado de conformidad al interesado.

Quito, a 19-ENE-2016

Dir. José Delgado León
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA**, a favor de **JUAN ALBERTO PRADO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de enero del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA XENOTECH CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2018, siendo las 12:00, en las oficinas ubicadas en la calle Mariscal Foch #7-36 y Reina Victoria Segundo piso, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía XENOTECH CIA. LTDA.

Preside la Junta como Presidenta ad-hoc por esta ocasión la señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por decisión de los socios; y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Juan Alberto Prado Troya, también por decisión de los socios.

La Presidenta de la Junta dispone que se constate el quórum, para lo cual la señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, en su calidad de apoderada de la socia extranjera LA TIERRA INTERESTS, LP, entrega por secretaría una copia simple del poder otorgado el 26 de mayo de 2016 a su favor para representarla, así mismo los señores: Lilia Edith Ortiz Anda; Marco Vinicio Ortiz Anda; Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda; Antonio Roberto Grijalva Anda (este último representado por el Ab. Juan Alberto Prado, en calidad de apoderado), entregan por secretaría una copia simple de la escritura pública de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda; el Ab. Juan Alberto Prado entrega una copia del poder otorgado a su favor para representar al señor Antonio Roberto Grijalva Anda, en calidad de heredero; documentos que formarán parte del expediente de esta junta.

Por secretaría se hace la lista de los socios presentes, los cuales son:

SOCIO	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
LA TIERRA INTERESTS, LP	María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila	792
(HEREDEROS) GUADALUPE CONSUELO ORTIZ ANDA	Lilia Edith Ortiz Anda; Marco Vinicio Ortiz Anda; Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda; Antonio Roberto Grijalva Anda (representado por el Ab. Juan Alberto Prado).	8
TOTAL		800

A solicitud de la Presidenta, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha concluido que el quórum representa el 100 % del capital, por lo que se puede declarar instalada la Junta con carácter de Universal de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías.

La Presidenta propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, propietaria de 8 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar como único punto el Indicado.

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, propietaria de 8 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda



La señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, falleció en esta ciudad de Quito el 01 de septiembre de 2.017, en la parroquia Bellsario Quevedo, dejando como únicos herederos a sus hermanos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda, Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda y Antonio Roberto Grijalva Anda, quienes han solicitado la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar David Pino Bastidas, el 19 de septiembre de 2.017, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de septiembre de 2017, por lo tanto los únicos herederos conforme consta en la mencionada escritura, por tanto, son propietarios proindiviso de las 8 participaciones sociales que tenía la señora Guadalupe Ortiz en la compañía.

En virtud de los antecedentes expuestos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda, en calidad de herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, solicitan a la presente junta de socios, la autorización para ceder el 75% de los derechos y acciones que les corresponden en las 8 participaciones sociales que tiene en la compañía por herencia, es decir las 8 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda, quien ya es propietario del 25 %, en su calidad de heredero, que una vez que adquiera el 75% de los demás herederos consolidará el 100% de las 8 participaciones sociales de la compañía.

La Junta resuelve autorizar a los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda de forma unánime la cesión del 75% de los derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el 100% de las 8 participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz.

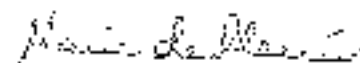
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía **XENOTECH CIA. LTDA.**, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LA TIERRA INTERESTS, LP	792	792,00	99 %
ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA	8	8,00	1 %
TOTAL	800	800,00	100%

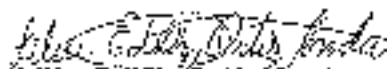
Siendo las 12h40 y agotado el turno de ésta Junta, la Presidenta de la junta concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los socios para constancia de lo cual la suscribe al pie de la misma.

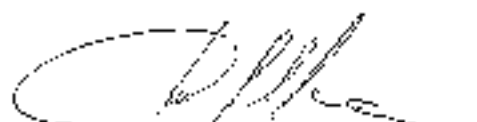
Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



LA TIERRA INTERESTS, LP
SOCIA Representada por
María de las Mercedes Francisca
Burbano Dávila
Apoderada



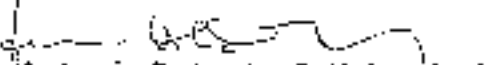
Lilia Edith Ortiz Anda
HEREDERA - SOCIA



Marco Vinicio Ortiz Anda
HEREDERO - SOCIO



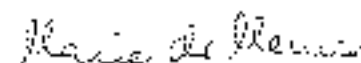
Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda
HEREDERO-SOCIO



Antonio Roberto Grijalva Anda
HEREDERO- SOCIO
Representado por el
Ab. Juan Alberto Prado.



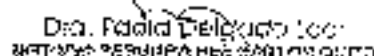
Juan Alberto Prado Troya
Secretario Ad-Hoc de la Junta



María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila
Presidenta Ad-hoc de la Junta

NCTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITÓ

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, Arts 16 y CERTIFICÓ, que el presente documento es COPIA DEL ORIGINAL, y que tiene de 7 años de validez, que así fue presentado para esta nctaria y que para seguirlo devolvió el interesado.
Quito, a 22 de Abril de 2015



Dra. Paola Delgado
SECRETARIA GENERAL DEL CANTÓN QUITÓ



CERTIFICACIÓN

María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, en mi calidad de **Gerente General**, y por tal Representante Legal de la compañía **XENOTECH CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 30 de Agosto de 2018, se resolvió por unanimidad la cesión del 75% de los derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el 100% de las 8 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz.

Quito, a 31 de Agosto de 2018

María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila
Gerente General
XENOTECH CIA. LTDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (copia(s) utilitas), que me fue presentado para
este efecto y que noto seguida devolvi al interesado.
Quito, a 22 NOV 2018

Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400405932

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA LILIA EDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información actualizada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANCHEZ RAMAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT2 - PICHINCHA - QUITO



Lilia Ortiz Andá

Nº de certificado: 121-278-35225



121-278-35225

Vicente Talero

Ldo. Vicente Talero

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400494076

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUEÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-278-39380



196-278-39380

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400667473

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ ORDOÑEZ ALBA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-278-39458



190-278-39458

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713447447

Nombres del ciudadano: PRADO TROYA JUAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Juan Alberto Prado Troya

N° de certificado: 190-278-39533



190-278-39533

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA
CIUDADANO
ORTIZ ALONSO LILIA EDITH
140040593
 TULCAN
 1950-10-12
 TULCAN
 TULCAN



IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA
CIUDADANO
ORTIZ ALONSO LILIA EDITH
140040593
 TULCAN
 1950-10-12
 TULCAN
 TULCAN



IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 TULCAN

CERTIFICADO DE VOTACION
042
ORTIZ ALONSO LILIA EDITH
140040593
 TULCAN
 1950-10-12
 TULCAN
 TULCAN



IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR

10049407-6

CITADANIA

ORTIZ ANDA
MARCO VINICIO

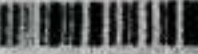
CAROH
TULCAN
TULCAN

1984-04-28

ECUADOR

HOMBRE

ESTADISTICO CIVIL



INSTRUCCION: SUPERIOR

ARQUEÓLOGO

V23271222

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN

ORTIZ EDUARDO

PROFESOR Y FORMADOR DE LA MANO

ANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

TULCAN

2018-11-21

FECHA DE EXPIRACION

2025-11-21





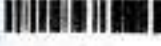

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUCIÓN VIGILADA

COPIA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA LORENA
 MIRANDA JARRIN

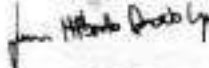
171344744-7

NOTARIA PÚBLICA
SUPERIOR
 PRESENCIA Y CONFORMACIÓN
EMPLADO PRIVADO

PRADO MARIO ALBERTO
 PRESENCIA Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA MARIA JOSE
 CALIDAD DEL PADRE DE LA UNIÓN

QUITO
2015-03-13
2023-03-13


CERTIFICADO DE VOTACION

0004 M
0004 - 179
1713447447

PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA CHAMPICRUZ
SECCION 3




ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA
 ESTE DOCUMENTO
 AGREGA VALOR
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es del COPIA DEL ORIGINAL y que obra
 de... feje(s) original(es), que me han sido presentados para
 este efecto y que este registro ha sido efectuado.
 Quito, a **22 NOV 2013**

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **LILIA EDITH ORTIZ ANDA Y OTROS**, a favor de **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000048916



20191701003002381

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002381

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA XENOTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	10801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932
ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400494076
ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P06096


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002381

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA XENOTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	10801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932
ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400494076
ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701002PA56095


 NOTARIO(A) MARCELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el veinte y dos de noviembre del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **XENOTECH S.A.**, actualmente **XENOTECH CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de noviembre del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten notes or scribbles in the bottom left corner.



TRÁMITE NÚMERO: 82528



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	192659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1455
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400405932	ORTIZ ANDA LILIA EDITH	CEDENTE
1702692425	GRIJALVA ANDA ANTONIO ROBERTO	CESIONARIO
0400494076	ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	CEDENTE
0400667473	ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DE GUADALUPE CONSUELO ORTIZ ANDA, LILIA EDITH ORTIZ ANDA, MARCO VINICIO ORTIZ ANDA Y EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA, QUIEN CONSOLIDA UN TOTAL DE 8 PARTICIPACIONES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 541 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-002-000127868



20191701002P05095



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05095						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (19:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0405494076	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRUJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN ALBERTO PRADO TRDYA
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SARAGURO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8.00						


Dra. Paola D. Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

21996

21997



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LILIA EDITH ORTIZ ANDA,
MARCO VINICIO ORTIZ ANDA, Y
EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA.

A FAVOR DE: ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA

CUANTIA: \$ 8,00

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintidos de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **LILIA EDITH ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo setenta y uno y Bolívar, Provincia de Imbabura, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico mejortiz1962@hotmail.com; MARCO VINICIO ORTIZ ANDA, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Arqueólogo, domiciliado en ciudad de Quito, en la calle Pululahua E uno cuatro veinte y dos y Shiguay, en San Antonio de Fichincha, con número de teléfono dos tres noventa y cuatro noventa y siete seis, con dirección de correo electrónico samoy54@hotmail.com; EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo sesenta y uno cero cinco y Bolívar, Provincia de Loja, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico e.ortiz1962@hotmail.com; y por otra parte, el señor ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA, quien comparece representado a la presente escritura pública por su apoderado especial, el señor Juan Alberto Prado Troya, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Houston, Estados Unidos, con número de teléfono seis cero tres setenta y siete treinta, con dirección de correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma pública, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amengos, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **LILIA EDITH ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo setenta y uno y Bolívar, Provincia de Imbabura, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico ejortiz1962@hotmail.com; **MARCO VINICIO ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Arqueólogo, domiciliado en ciudad de Quito, en la calle Pululahua E uno cuatro veinte y dos y Sheigua, en San Antonio de Pichincha, con número de teléfono dos tres noventa y cuatro noventa y siete seis, con dirección de correo electrónico samay54@hotmail.com; **EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito, cuya dirección de domicilio es en la calle José Joaquín de Olmedo sesenta y uno cero cinco y Bolívar, Provincia de Loja, con número de teléfono cero siete dos seis nueve cuatro ciento cuarenta y nueve, con dirección de correo electrónico ejortiz1962@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA**, quien comparece representado a la presente escritura pública por su apoderado especial, el señor Juan Alberto Prado Troya, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Houston, Estados Unidos, con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

número de teléfono seis cero tres setenta y siete treinta, con dirección de correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía XENOTECH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor German Flor Cisneros, el nueve de noviembre de dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de febrero del año dos mil doce. **Dos.-** La compañía XENOTECH CIA. LTDA., se transformó de sociedad anónima a compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, el uno de noviembre de dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de julio del año dos mil quince. **Tres.-** La señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía XENOTECH CIA. LTDA., propietaria de ocho participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una en la compañía, falleció en esta ciudad de Quito el uno de septiembre de dos mil diecisiete, en la parroquia Belisario Quevedo, dejando como únicos herederos a sus hermanos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda, Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda y Antonio Roberto Grijalva Anda, quienes solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar David Pino Bastidas, el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, quienes son herederos proindiviso de los bienes dejados por la señora Guadalupe Ortiz. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta de agosto del dos mil dieciocho resolvió autorizar a sus socios la cesión del setenta y cinco por ciento de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



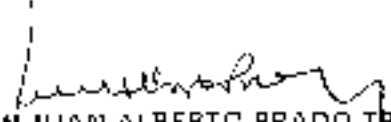
derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el cien por ciento de las ocho participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, **LOS CEDENTES**, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda ceden el setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en las ocho de participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz y que por posesión efectiva ahora son propietarios proindiviso en el porcentaje que les corresponde, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el **CESIONARIO** paga de contado y en este mismo acto a los **CEDENTES** la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado a los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda la suma de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,00); Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LA TIERRA INTERESTS, LP	792	792,00	99 %
ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA	8	8,00	1 %

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TOTAL	800	800,00	100%
-------	-----	--------	------

SEXTA: MARGINACIÓN.- De esta escritura pública de cesión de participaciones deberá tomarse nota al margen de la matriz de constitución de la compañía XENOTEC CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor German Flor Cisneros, el nueve de noviembre de dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de febrero del año dos mil doce. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, b) Copia certificada Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Ortiz, c) Copia certificada del poder otorgado por el señor Antonio Grijalva a favor del señor Juan Alberto Prado, d) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Priscila de la Cruz Gavidia, portadora de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JUAN ALBERTO PRADO TROYA
C.C. 171244744-7

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Lilia Edith Ortiz Anda

f) LILIA EDITH ORTIZ ANDA,
C.C. 0400405932

Marco Vinicio Ortiz Anda

f) MARCO VINICIO ORTIZ ANDA
C.C. 0400494076

Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda

f) EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA.
C.C. 0400667473

Paola Delgado Lopez
Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000106960



20191701002PC0115

NOTARIA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002PC0115						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ENERO DEL 2019, (15.03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interponente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Estado	Persona que lo representa
Natural	GRUJA VALENKINIC ROBERTO	POR SUS PROPIOS INTERESES	PASAPORTE	561471e71	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
EN FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interponente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Estado	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Municipio			
PICHINCHA		QUITO		NAGUATO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
COPIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Paola Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTAR CIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: ANTONIO ROBERTO GRIJALVA

A FAVOR DE: JUAN ALBERTO PRADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte estadounidense número cinco seis uno ocho siete tres seis siete uno (561873671) domiciliado en Houston, Texas en Burkhart RD ocho cinco uno cuatro (8514), con número de teléfono siete uno tres nueve tres dos cero tres nueve siete (7139320397), con correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com; y de paso por esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

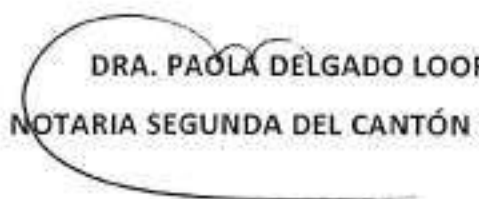
examinada que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, once que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ANTONIO ROBERTO GRIJALVA por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte estadounidense número cinco seis uno ocho siete tres seis siete uno (561873671) domiciliado en Houston, Texas en Burkhardt RD ocho cinco uno cuatro (8514), con número de teléfono siete uno tres nueve tres dos cero tres nueve siete (7159320397), con correo electrónico tgrijalva@gnapartners.com, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JUAN ALBERTO PRADO TROYA, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno tres cuatro cuatro siete cuatro cuatro siete (1713447447), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en adelante el MANDATARIO, para que a su nombre y representación, ejecute lo siguiente: Uno).- Para que en mi nombre y representación negocie la compra de las participaciones de propiedad de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, en la compañía XENCITECH CIA. LTDA.; Dos).- Para que comparezca y firme en mi nombre y representación la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía XENCITECH CIA. LTDA.; Tres).- El Mandatario queda debidamente facultado para firmar cualquier tipo de documento, formulario, carta, contrato que se requiera hasta culminar con los trámites especificados en los puntos Uno) y Dos) de la cláusula segunda del presente instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

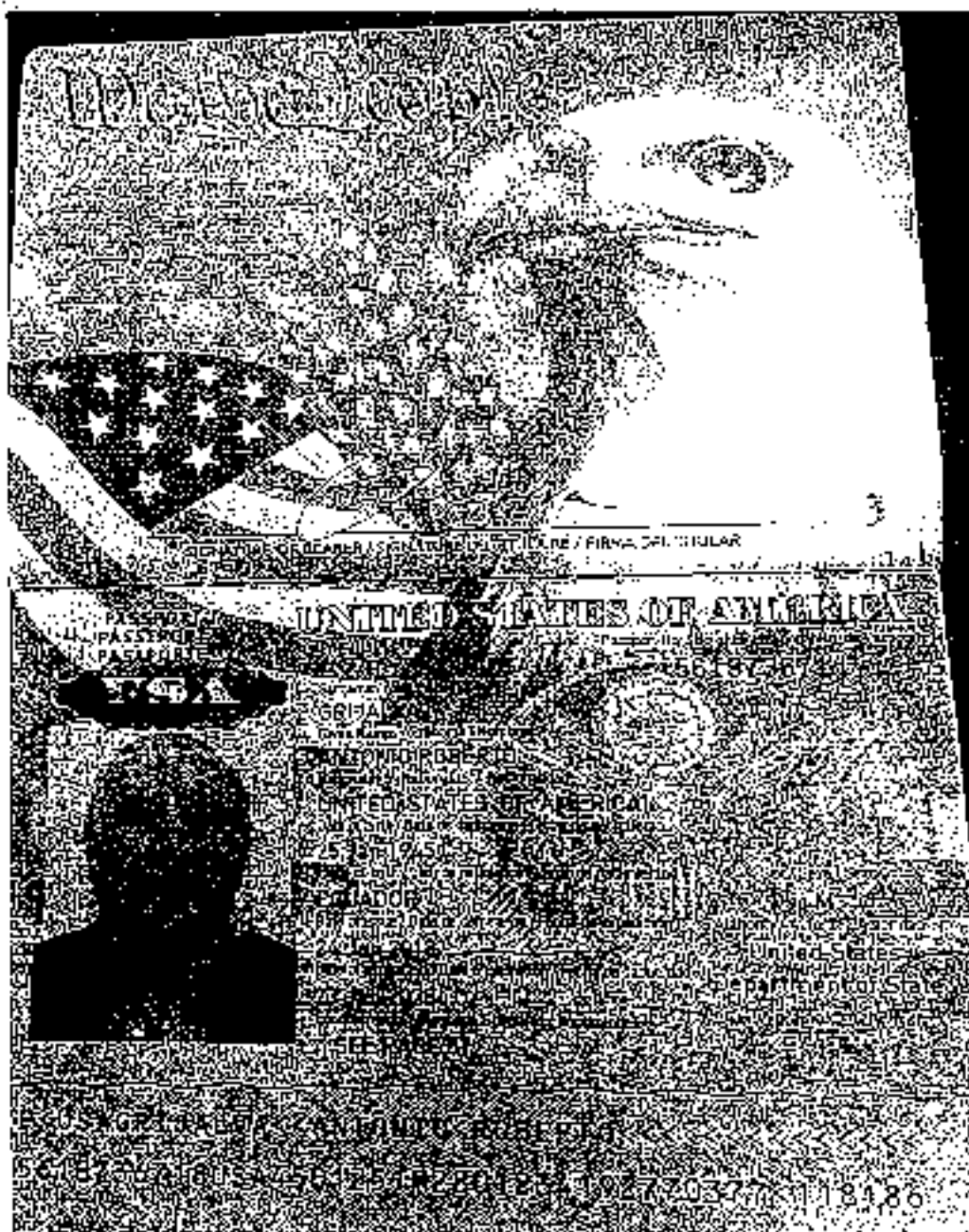
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



validez de este instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Abogada Priscila de la Cruz Gavidia, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


f) ANTONIO ROBERTO GRIJALVA
PASAPORTE: 561873671


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy yo, el CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (fórmula) (fórmula), que me fue presentado para este efecto y que todo regulado de conformidad al interesado.

Quito, a 19-ENE-2018

Dir. José Delgado León
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA**, a favor de **JUAN ALBERTO PRADO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de enero del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA XENOTECH CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2018, siendo las 12:00, en las oficinas ubicadas en la calle Mariscal Foch #7-36 y Reina Victoria Segundo piso, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía XENOTECH CIA. LTDA.

Preside la Junta como Presidenta ad-hoc por esta ocasión la señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por decisión de los socios; y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Juan Alberto Prado Troya, también por decisión de los socios.

La Presidenta de la Junta dispone que se constate el quórum, para lo cual la señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, en su calidad de apoderada de la socia extranjera LA TIERRA INTERESTS, LP, entrega por secretaría una copia simple del poder otorgado el 26 de mayo de 2016 a su favor para representarla, así mismo los señores: Lilia Edith Ortiz Anda; Marco Vinicio Ortiz Anda; Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda; Antonio Roberto Grijalva Anda (este último representado por el Ab. Juan Alberto Prado, en calidad de apoderado), entregan por secretaría una copia simple de la escritura pública de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda; el Ab. Juan Alberto Prado entrega una copia del poder otorgado a su favor para representar al señor Antonio Roberto Grijalva Anda, en calidad de heredero; documentos que formarán parte del expediente de esta junta.

Por secretaría se hace la lista de los socios presentes, los cuales son:

SOCIO	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
LA TIERRA INTERESTS, LP	María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila	792
(HEREDEROS) GUADALUPE CONSUELO ORTIZ ANDA	Lilia Edith Ortiz Anda; Marco Vinicio Ortiz Anda; Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda; Antonio Roberto Grijalva Anda (representado por el Ab. Juan Alberto Prado).	8
TOTAL		800

A solicitud de la Presidenta, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha concluido que el quórum representa el 100 % del capital, por lo que se puede declarar instalada la Junta con carácter de Universal de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías.

La Presidenta propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, propietaria de 8 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar como único punto el Indicado.

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de los herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, propietaria de 8 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda



La señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, falleció en esta ciudad de Quito el 01 de septiembre de 2.017, en la parroquia Bellsario Quevedo, dejando como únicos herederos a sus hermanos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda, Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda y Antonio Roberto Grijalva Anda, quienes han solicitado la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar David Pino Bastidas, el 19 de septiembre de 2.017, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de septiembre de 2017, por lo tanto los únicos herederos conforme consta en la mencionada escritura, por tanto, son propietarios proindiviso de las 8 participaciones sociales que tenía la señora Guadalupe Ortiz en la compañía.

En virtud de los antecedentes expuestos, los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda, en calidad de herederos de la señora Guadalupe Consuelo Ortiz Anda, ex socia de la compañía, solicitan a la presente junta de socios, la autorización para ceder el 75% de los derechos y acciones que les corresponden en las 8 participaciones sociales que tiene en la compañía por herencia, es decir las 8 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Antonio Roberto Grijalva Anda, quien ya es propietario del 25 %, en su calidad de heredero, que una vez que adquiera el 75% de los demás herederos consolidará el 100% de las 8 participaciones sociales de la compañía.

La Junta resuelve autorizar a los señores Lilia Edith Ortiz Anda, Marco Vinicio Ortiz Anda y Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda de forma unánime la cesión del 75% de los derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el 100% de las 8 participaciones sociales que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz.

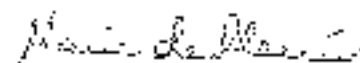
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía **XENOTECH CIA. LTDA.**, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LA TIERRA INTERESTS, LP	792	792,00	99 %
ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA	8	8,00	1 %
TOTAL	800	800,00	100%

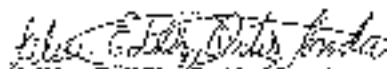
Siendo las 12h40 y agotado el turno de ésta Junta, la Presidenta de la junta concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los socios para constancia de lo cual la suscribe al pie de la misma.

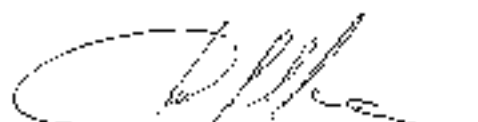
Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



LA TIERRA INTERESTS, LP
SOCIA Representada por
María de las Mercedes Francisca
Burbano Dávila
Apoderada



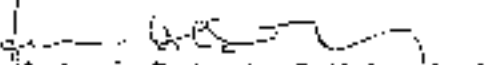
Lilia Edith Ortiz Anda
HEREDERA - SOCIA



Marco Vinicio Ortiz Anda
HEREDERO - SOCIO



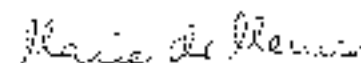
Edmundo Julio Enrique Ortiz Anda
HEREDERO-SOCIO



Antonio Roberto Grijalva Anda
HEREDERO- SOCIO
Representado por el
Ab. Juan Alberto Prado.



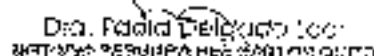
Juan Alberto Prado Troya
Secretario Ad-Hoc de la Junta



María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila
Presidenta Ad-hoc de la Junta

NCTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITÓ

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, Arts 16 y CERTIFICÓ, que el presente documento es COPIA DEL ORIGINAL, y que en la fecha de 22-06-2015, que a continuación se indica, se otorgó y que para seguirlo de verbi el interesado.
Quito, a 22-06-2015



Dra. Paola Delgado
SECRETARIA GENERAL DEL CANTÓN QUITÓ



CERTIFICACIÓN

María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, en mi calidad de **Gerente General**, y por tal Representante Legal de la compañía **XENOTECH CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 30 de Agosto de 2018, se resolvió por unanimidad la cesión del 75% de los derechos y acciones que les corresponde en las 8 participaciones sociales que tienen en la compañía, para que el señor Antonio Roberto Grijalva Anda consolide el 100% de las 8 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que le pertenecían a la señora Guadalupe Ortiz.

Quito, a 31 de Agosto de 2018

María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila
Gerente General
XENOTECH CIA. LTDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (copia(s) utilizadas), que me fue presentado para
este efecto y que noto seguida devolvi al interesado.
Quito, a 22 NOV 2018

Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400405932

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA LILIA EDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información actualizada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANCHEZ RAMAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT2 - PICHINCHA - QUITO



Lilia Ortiz Andá

N° de certificado: 121-278-35225



121-278-35225

Vicente Talero

Ldo. Vicente Talero

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400494076

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUEÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-278-39380



196-278-39380

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400667473

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ ORDOÑEZ ALBA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: ORTIZ EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-278-39458



190-278-39458

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713447447

Nombres del ciudadano: PRADO TROYA JUAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Juan Alberto Prado Troya

N° de certificado: 190-278-39533



190-278-39533

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

10049407-6

CITADANIA

ORTIZ ANDA
MARCO VINICIO

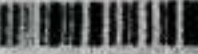
CARON
TULCAN
TULCAN

1984-04-28

ECUADOR

HOMBRE

ESTADO CIVIL CONVIVENCIA



INSTRUCCION

SUPERIOR

ARQUEÓLOGO

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN

ORTIZ EDMUNDO

PROFESOR Y MONITORES DE LA MAÑANA

ANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

TULCAN

2018-11-21

FECHA DE EXPIRACION

2025-11-21

00354-2018








REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN Y CATASTRO

R 171344744-7



CIUDADANÍA
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
BRANCA JARRIN



NOTARÍA PÚBLICA
SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
EMPLAZADO PRIVADO

PROFESIÓN Y NOMBRES DEL ABOGADO
PRADO MARIO ALBERTO
PROFESIÓN Y NOMBRES DEL ABOGADO
TROYA MARIA JOSE

QUITO
2015-03-13

FECHA DE EMISIÓN
2023-03-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CRE

0004 M
CÓDIGO

0004 - 179
CÓDIGO

1713447447
CÓDIGO

PRADO TROYA JUAN ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
DISTRITO CHAMPICRUZ
PARROQUIA CHAMPICRUZ

PÁGINA 2

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
JUAN ALBERTO
PRADO TROYA
ES SUFRAGANTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es del COPIA DEL REGISTRO y que obra
de..... feje(s) (fejes), que me han permitido para
este efecto y que este registro ha sido verificado.

Quito, a 22 NOV 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **LILIA EDITH ORTIZ ANDA Y OTROS**, a favor de **ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000048916



20191701003002381

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002381

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA XENOTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	10801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932
ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400494076
ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P06096


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002381

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA XENOTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	10801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDA LILIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400405932
ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400494076
ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400667473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRJALVA ANTONIO ROBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	448505335

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701002PA56095


 NOTARIO(A) MARCELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el veinte y dos de noviembre del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **XENOTECH S.A.**, actualmente **XENOTECH CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de noviembre del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten notes or scribbles in the bottom left corner.



TRÁMITE NÚMERO: 82528



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	192659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1455
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400405932	ORTIZ ANDA LILIA EDITH	CEDENTE
1702692425	GRIJALVA ANDA ANTONIO ROBERTO	CESIONARIO
0400494076	ORTIZ ANDA MARCO VINICIO	CEDENTE
0400667473	ORTIZ ANDA EDMUNDO JULIO ENRIQUE	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DE GUADALUPE CONSUELO ORTIZ ANDA, LILIA EDITH ORTIZ ANDA, MARCO VINICIO ORTIZ ANDA Y EDMUNDO JULIO ENRIQUE ORTIZ ANDA TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ANTONIO ROBERTO GRIJALVA ANDA, QUIEN CONSOLIDA UN TOTAL DE 8 PARTICIPACIONES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 541 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103